

Lima, 18 de diciembre de 2013

## **Comunicado de solidaridad con los niños, niñas y adolescentes trabajadores organizados de Bolivia**

El Instituto de Formación para Educadores de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de América Latina y el Caribe, quien desde esta labor, por más de 20 años viene trabajando con organizaciones de niños, niñas y adolescentes, tanto de Perú como de América latina en la promoción y fortalecimiento de sus derechos, se expresa frente a los últimos acontecimientos referidos a la actualización del Código de la Niña, Niño y Adolescente en la hermana Republica de Bolivia:

1. Lamentamos y condenamos las acciones de violencia realizadas por la policía boliviana a niños, niñas y adolescentes trabajadores organizados (UNATSBO) el día 18 de diciembre, quienes tratando de expresar su voz de protesta frente a la Asamblea Constituyente ante la posibilidad de aprobación de la actualización del Código de la Niña, Niño y Adolescente fueron impedidos y agredidos con bombas lacrimógenas, hecho que generó que varios niños fueran llevados al hospital producto de sus lesiones.

El uso de la violencia no puede ser considerado, bajo ninguna de sus formas, una alternativa al dialogo, que es precisamente lo que buscan las organizaciones de niños, niñas y adolescentes trabajadores frente a la aprobación de la actualización del Código.

2. Expresamos nuestra solidaridad a nuestros hermanos y hermanas de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes trabajadores de Bolivia, quienes en un acto de dignidad y haciendo uso de su derecho a la participación se encuentran en pie de lucha ante las autoridades bolivianas exigiendo que se les escuche y tenga en cuenta sobre la actualización del Código de la Niña, Niño y Adolescente.

Consideramos fundamental la participación de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes en la elaboración de documentos jurídicos que tengan que ver con la regulación de sus vidas y con ello fortalecer la democracia y ciudadanía de nuestro país hermano de Bolivia.

3. De igual modo, tal como lo señalan las organizaciones de niños, niñas y adolescentes trabajadores de Bolivia, vemos con mucha preocupación la posibilidad que se apruebe en la Asamblea Legislativa la prohibición del trabajo de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años. En un país constitucionalmente plurinacional, toda medida como la que hoy se discute, no puede desmerecer la complejidad de un fenómeno que es parte de la diversidad cultural.

Consideramos que la reducción de la edad mínima para trabajar a 14 años generará que miles de niños, niñas y adolescentes que trabajan pasen a la informalidad e ilegalidad, precarizando aún más su trabajo. Las distintas experiencias en América Latina nos indican que la prohibición del trabajo de

niños, niñas y adolescentes menores de 14 años lejos de mejorar sus condiciones, las agrava, agudizando así las inequidades sociales existentes.

Asimismo, la aprobación de la reducción de la edad mínima para trabajar a 14 años iría en contra con el espíritu y letra de lo que la Asamblea Constitucional establece en el artículo 61, párrafo II: “Se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil. Las actividades que realicen las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social estarán orientadas a su formación integral como ciudadanas y ciudadanos y tendrán una función formativa.

Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección serán objeto de regulación especial”.

4. Pero es importante mencionar que desde el seno del Estado y la Asamblea Constituyente hay también actores que han posibilitado la inclusión de los distintos grupos sociales que se encuentran en exclusión y marginación, como son los niños, niñas y adolescentes trabajadores. Prueba de ello es que el anterior párrafo de la constitución se hizo con la participación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores organizados. Este proceso de promover la inclusión de los niños, niñas y adolescentes debe continuar.

Es por ello que, apelamos a su conciencia comprometida y espíritu innovador e incluyente, a su actitud consecuente con el respeto a los derechos humanos y con el Vivir Bien, para que escuchen la voz de los actores que no pueden estar ausentes en la definición de este tema, tales son las organizaciones de niños, niñas y adolescentes trabajadores de Bolivia.

Nos despedimos augurando que los procesos de participación e inclusión de los niños, niñas y adolescentes de Bolivia continúen en aras de la democracia de vuestro país.

Atentamente,

IFEJANT